

DECISIÓN EMPRESARIAL No. SJ - 20245000003205

(09 diciembre 2024)

“Por medio de la cual se Adjudica la **SPLO 05** de 2024”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P.”

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de contratar el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO LA ILUMINACIÓN EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA DE 2024 DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”, EMELCE S.A E.S.P., en atención de lo estipulado en el artículo decimoprimer, numeral 2 del acuerdo 03 de 2010, el día 29 de noviembre de 2024 por medio de la decisión empresarial No. SJ - 20245000003085 de la misma fecha, dio apertura al proceso de contratación por solicitud plural de ofertas **SPLO 05 DE 2024**, para la adquisición del objeto contractual antes establecido, previa expedición de CDP 000791 del 28 de noviembre de 2024.

Que publicado el proceso en página web de la empresa, así como remitidas las invitaciones de solicitud plural de ofertas, dentro del término estipulado en la solicitud plural privada de ofertas se recibió una oferta, por parte de M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. identificada con NIT. NIT. 901.763.712-8 Representada Legalmente por JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ.

Que, realizada la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso, según el cronograma dispuesto para el efecto, se determinó por parte del comité asesor evaluador designado, como propuesta hábil la presentada por M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. identificada con NIT. NIT. 901.763.712-8 Representada Legalmente por JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ, por lo que se procedió a efectuar la evaluación sobre la referida oferta, determinándose, finalmente, que la misma está dentro del presupuesto oficial y cumple objetivamente con las condiciones de la invitación a ofertar, recomendando, la adjudicación al oferente **M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**, identificada con Nit. 901.763.712-8 Representada Legalmente por JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ,

identificado con C.C. No. 13.504.226, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS (\$267.882.105,00) M/Cte.**

Que, en virtud de lo anterior,

DECIDE

Primero: Adjudicar el contrato para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO LA ILUMINACIÓN EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA DE 2024 DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA", EMELCE S.A E.S.P" a **M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**, identificada con Nit. 901.763.712-8 Representada Legalmente por JUAN CARLOS PAEZ MARTÍNEZ, identificado con C.C. No. 13.504.226 por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS (\$267.882.105,00) M/Cte.

SEGUNDO: Perfeccionar el acuerdo de voluntades mediante la suscripción del contrato respectivo, para lo cual se dispone del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000791 del 28 de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Inírida, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
Gerente General

Ítem	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Proyectó y revisó:	Diana Pinzón	Secretaria jurídica EMELCE SA ESP	